Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0218

Viernes, 13 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. EXTRACTO - Convocatoria para la concesión de los Premios del "II Concurso de decoración navideña de fachadas, balcones y ventanas Serradilla 2026".

BDNS (Identif.): 940891

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940891

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN Y CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL “II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS DE SERRADILLA 2026”.

PRIMERO. Bases Reguladoras

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; en la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de Cáceres n.º 154 con fecha 11/08/2020 y en su defecto, las normas de derecho privado.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta

CVE: BOP-2026-5350
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

SEGUNDO. Créditos Presupuestarios.

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas asciende a un importe de 240 euros, contemplados en el Presupuesto municipal, en la aplicación presupuestaria 338.480.02.

TERCERO. Objeto del Concurso.

El Ayuntamiento de Serradilla, convoca el presente concurso con el objetivo de fomentar el ambiente festivo en las calles de la localidad, potenciar la creatividad y la participación ciudadana, y embellecer el municipio durante las fiestas navideñas.

CUARTO. Participantes.

Podrán participar todas aquellas personas físicas o comunidades de vecinos que decoren fachadas, balcones, ventanas, terrazas, puertas o jardines que sean visibles desde la vía pública. Se establece una categoría única para todos los participantes.

QUINTO. Temática y Requisitos.

1. La decoración deberá ser de temática exclusivamente navideña.
2. Cada participante podrá presentar una sola propuesta de decoración, que deberá ajustarse a las ventanas, balcones o fachadas correspondientes a su vivienda, sin molestar al vecindario.
3. Las decoraciones tendrán que estar ubicadas en la parte principal de la ventana, balcón, fachada o jardín, y no se permitirán decoraciones en los patios interiores o en viviendas cuyas fachadas no puedan observarse desde la vía pública.
4. Quedan excluidas las fachadas de establecimientos empresariales (comercios, hostelería, etc).
5. Los elementos decorativos deberán estar instalados y visibles para ser observadas por el Jurado desde el 8 de diciembre de 2026 hasta, al menos, el 6 de enero del 2027.
6. El montaje y desmontaje de los elementos decorativos correrá a cargo de cada participante.
7. Se valorará positivamente el uso de materiales reciclados, elementos naturales y la iluminación (se recomienda el uso de iluminación de bajo consumo, tipo LED).
8. Asimismo, queda prohibido incorporar a estas decoraciones, materiales que se estimen peligrosos, como pirotecnia o velas, entre otros.
9. Los participantes se responsabilizan de que la instalación cumpla con todas las medidas de seguridad necesarias y la normativa vigente.

CVE: BOP-2026-5350
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

10. Las decoraciones que no cumplan con estos requisitos, no serán valoradas por el Jurado.

SEXTO. Inscripción.

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento de Serradilla según el anexo de la convocatoria, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres hasta las 14:00 horas del viernes 4 de diciembre de 2026.

SEXTO. Criterios de evaluación y Jurado.

Se valorarán los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad
- Diseño, composición y estética
- Complejidad
- Iluminación y combinación de colores
- Uso de materiales reciclados/naturales
- Ambientación navideña general

El jurado estará compuesto por cinco miembros, representantes del Ayuntamiento y/o personas expertas en arte y decoración. Cada miembro del Jurado puntuará del 1 al 10 a cada participante según los criterios mencionados anteriormente, y resultarán ganadoras las tres participaciones con mayor puntuación.

El jurado realizará visitas a los diferentes lugares inscritos a partir del 8 de diciembre de 2026, sin previo aviso a los participantes, al objeto de evaluar las propuestas presentadas, y posteriormente se reunirá para hacer la valoración de dichas propuestas.

El jurado se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso.

El fallo del jurado se publicará en el tablón de anuncios y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Serradilla.

SÉPTIMO. Premios.

Todos los participantes recibirán un obsequio por participar y colaborar para que las calles del

CVE: BOP-2026-5350
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

pueblo luzcan con bonito decorado navideño y disfrutar así de una ruta denominada “Serradilla en Navidad”.

Para las tres fachadas seleccionadas por el jurado como mejores decoraciones, se establecen los siguientes premios:

• Primer Premio: 100 €
• Segundo Premio: 80 €
• Tercer Premio: 60 €

La entrega de premios se anunciará con la suficiente antelación, en el tablón de anuncios, en la Sede electrónica del Ayuntamiento y en las redes sociales municipales, una vez conocido el fallo del Jurado.

Los premios podrán ser declarados desiertos si el jurado considera que las obras presentadas no alcanzan la calidad mínima requerida, considerando en todo caso su decisión como inapelable.

OCTAVO. Aceptación de las Bases.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases. El órgano competente queda facultado para resolver cualquier incidencia no prevista en estas bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso.

Serradilla, 9 de noviembre de 2026
Francisco Javier Sánchez Vega
ALCALDE

CVE: BOP-2026-5350
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es